



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE RIONEGRO SANTANDER

TRASLADO N.033				
RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
2018-097	EJECUTIVO MIXTO	FINANCIERA COOMULTRASAN	JOSE CORONA SANCHEZ Y OTRA	TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA DEL AVALUO COMERCIAL PRESENTADO POR LA PARTE DEMANDANTE, POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS CONFORME AL ART. 444 INCISO 2 DEL C.G.P.

Siendo las 8.a.m. de hoy 08 de mayo de 2023, se corre traslado a LA PARTE DEMANDADA, DEL AVALUO COMERCIAL PRESENTADO POR LA PARTE DEMANDANTE, POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS HABILES, los cuales comienzan desde el 08 de mayo de 2023 y vencen el 19 de mayo de 2023 de conformidad con el ART. 444 inciso 2 DEL CGP., dentro de los cuales podrá presentar sus respectivos alegatos. ACATANDO LO DISPUESTO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA MEDIANTE ACUERDOS PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20 11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549., Y PCSJA20-11567, DONDE SE ORDENA LA SUSPENSION DE TERMINOS DE LOS DESPACHOS JUDICIALES, POR LA SITUACION A NIVEL NACIONAL DE SALUBRIDAD PUBLICA.

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ
SECRETARIA